Villavicencio, 12/11/2024

Doctor(a):
CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Supervisora
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1215 del 14 de junio de 2024		
Clase de Contrato:	Contrato de aportes		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	5591 del 17 de junio 2024		
Contratista:	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	Nit./c.c.	822.004.675-1
Representante Legal:	ANGELA MARIA VARGAS	c.c.	66.854.010
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	No. 200 DE 2024 15 de agosto de 2024		
Objeto: **"Brindar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta".** **ALCANCE DEL OBJETO:** Dentro del presente proceso se pretende **brindar una atención integral a veinte (20) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que afecta en gran medida lo aspectos biológico, psicológico y emocional de las personas en edad avanzada, en instituciones de atención en el municipio de Villavicencio, en las modalidades de independientes y/o dependientes en su movilidad.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ciento noventa y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos M/CTE ($199.084.580)**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) Meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	18/06/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	17/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	N/A	Fecha Finalización:	N/A

Scanned with CamScanner

(Inicial + prórroga)		(Inicial + prórroga)	
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	18/07/2024		Al	17/08/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final		No. de Pago	3

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Treinta y tres millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte. ($ 33.180.763,33)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 007 de 02 de enero del 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			x
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			x
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

Descripción de las actividades ejecutadas

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	El contratista se compromete a disponer de 20 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde se garantizara una atención integral a los beneficiarios.	La corporación la Casa del Alfarero durante el tercer periodo de ejecución del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2024 se brindó la atención a (25) adultos mayores, (20) correspondientes al recurso de la Gobernación del Meta y (5) al recurso de la Corporación la Casa del Alfarero, brindando una atención integral a los beneficiarios desde el área de psicología, enfermería, educación física y nutrición.

Scanned with CamScanner

		En nuestra corporación, ofrecemos alojamiento tanto de día como de noche, para atender las necesidades de los adultos mayores que forman parte de nuestra comunidad. Es relevante señalar que muchos de ellos tienen la costumbre de dormir durante el día, además de realizar siestas, lo que requiere que nuestras instalaciones estén siempre disponibles y adaptadas para su descanso adecuado. Brindamos un hospedaje con especial énfasis en las horas diurnas, para que los adultos mayores puedan descansar y tomar siestas según sus necesidades. Reconocemos que el descanso durante el día es esencial para su bienestar, por lo que hemos diseñado nuestros servicios y espacios para garantizar un entorno tranquilo y confortable, donde puedan relajarse y reponer energías. Este enfoque refleja nuestro compromiso con el cuidado integral de nuestros residentes, asegurando que cada uno de ellos cuente con las condiciones óptimas para mantener su salud y calidad de vida. Adicionalmente, algunos de nuestros beneficiarios contribuyen activamente a la sociedad mediante la realización de diversas labores, como el reciclaje, el cuidado de vehículos y otras actividades. Estas ocupaciones no solo les permiten mantenerse activos, sino que también fomentan su autonomía y sentido de propósito. Por lo tanto, nuestra organización se compromete a ofrecer un entorno seguro y supervisado en todo momento, asegurando que cada adulto mayor reciba el apoyo y la atención necesarios para llevar una vida digna y productiva. En el contexto del convenio establecido, se ha brindado, además de los servicios originalmente acordados, alimentación y hospedaje a beneficiarios adicionales que enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos estipulados. Esta acción se ha llevado a cabo con el fin de asegurar el bienestar de dichos beneficiarios, quienes, debido a discapacidades u otras limitaciones,

Scanned with CamScanner

		requieren un apoyo complementario para acceder a los servicios convenidos. La inclusión de estos beneficiarios adicionales responde a nuestro compromiso de garantizar la equidad y accesibilidad de los servicios, asegurando que todas las personas en situación de vulnerabilidad, sin excepción, reciban la asistencia necesaria. De este modo, hemos extendido los recursos de alimentación y hospedaje, adaptando los servicios a las necesidades específicas de este grupo, en cumplimiento con los principios de inclusión y responsabilidad social que guían nuestras acciones. Durante el tercer periodo del convenio de La corporación la Casa del alfarero, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de seguimiento a los beneficiarios, por parte de cada una de las áreas profesionales involucradas. En total, se realizaron (25) seguimientos detallados de cada área, los cuales estuvieron enfocados en asegurar un control integral y personalizado sobre las actividades y el desempeño de los profesionales asignados. Estos seguimientos fueron diseñados no solo para verificar el cumplimiento de las tareas y responsabilidades establecidas en el convenio, sino también para ofrecer un espacio de reflexión y mejora continua. Cada área profesional aplicó un enfoque riguroso, evaluando de manera sistemática tanto los avances individuales como colectivos, y asegurando que se mantuviera un alineamiento claro con los objetivos del convenio. El propósito principal de estos seguimientos fue doble: por un lado, garantizar que cada profesional contara con el apoyo y la supervisión necesarios para desarrollar sus funciones de manera óptima; y por otro, identificar posibles áreas de mejora o necesidades adicionales de recursos, permitiendo así ajustes oportunos en la implementación de las actividades planificadas. El control minucioso ejercido a través de estos 25 seguimientos no solo facilitó una visión clara

Scanned with CamScanner

		del progreso en cada área, sino que también fomentó un ambiente de transparencia y responsabilidad, elementos esenciales para el éxito global del convenio. Es fundamental señalar que, durante el tercer periodo del convenio, se ha registrado el egreso del beneficiario Calixto Mure Camacho el día 17 de septiembre, debido a motivos personales. El usuario informó su deseo de regresar a su pueblo de nacimiento para reunirse con su familia, una decisión que resalta la importancia de los lazos familiares, especialmente en momentos de búsqueda de estabilidad emocional y conexión con sus seres queridos. Para asegurar su bienestar en este proceso, se tomó la iniciativa de contactar a su familia y mantener una comunicación constante, a fin de estar al tanto de todos los trámites necesarios para facilitar su regreso. Este acompañamiento demuestra el compromiso del programa con la atención integral del beneficiario, asegurando que no solo se respete su decisión, sino que también se le brinde el apoyo necesario para que esta transición sea lo más fluida posible. Además, el beneficiario destacó que se sintió muy respaldado y a gusto con el programa, lo cual es un testimonio del ambiente de apoyo que se cultivó a lo largo de su participación. Esta percepción de respaldo es esencial, ya que indica que el programa no solo cumplió con sus objetivos de asistencia, sino que también logró crear un espacio donde el individuo se sintió valorado y escuchado. No obstante, es importante destacar que este egreso ha sido compensado mediante la incorporación de un nuevo beneficiario que cumple con todos los requisitos establecidos en el convenio. Esta medida garantiza la continuidad y eficacia de los objetivos propuestos, asegurando así el correcto funcionamiento del programa. **Se adjunta como soporte las planillas de asistencia (alimentación y hospedaje) ANEXO N°1 y**

Scanned with CamScanner

		registro fotográfico de alimentos ANEXO N°3.
2.	Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales e ilegales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de Seguridad Social con dicho personal.	Durante el tercer periodo, la corporación La corporación la Casa del Alfarero continuó prestando sus servicios con un equipo de personal cuidadosamente seleccionado, asegurando que cada miembro cumpliera con los requisitos de formación académica y experiencia necesarios para brindar una atención de alta calidad. Este compromiso con la excelencia en la selección del personal ha sido una prioridad constante, garantizando que los beneficiarios reciban el apoyo y cuidado especializado que requieren. Cada área de la corporación, desde la atención directa hasta la gestión y administración, estuvo cubierta por profesionales capacitados que no solo cuentan con los estudios pertinentes, sino también con la experiencia práctica que les permite manejar de manera efectiva las diversas necesidades de los beneficiarios. Esta estructura de personal ha sido clave para mantener un entorno seguro, respetuoso y orientado al bienestar de los usuarios. Es importante destacar que, durante el tercer periodo de ejecución del convenio, no se ha producido ningún cambio de personal. Esta estabilidad contribuye significativamente a la continuidad y eficacia del programa, ya que permite mantener una comunicación fluida y una colaboración efectiva entre los miembros del equipo. Además, la permanencia del personal asegura la conservación del conocimiento y la experiencia acumulada, lo que facilita la optimización de procesos y la consecución de los objetivos establecidos en el convenio. Cabe resaltar que el profesional contratado como auxiliar de servicios generales no está obligado a realizar aportes al sistema de pensiones, ya que, debido a su edad, ya no puede cotizar. Esta situación está regulada por las normativas vigentes, las cuales eximen a los trabajadores de cierta edad de continuar con

Scanned with CamScanner

		estas contribuciones. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las actividades de los profesionales ANEXO N°10 y las planillas de seguridad social de los profesionales ANEXO N°11.**
3.	Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.	Durante el tercer periodo del convenio, se ha llevado a cabo un exhaustivo proceso de dotación e implementación de utensilios y herramientas, diseñado para asegurar que todo el personal de la corporación pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura. Este proceso incluyó una variedad de elementos específicos para cada área de trabajo, asegurando que cada miembro del equipo contara con los recursos adecuados para realizar sus tareas con la máxima efectividad. En el área de nutrición, se proporcionaron utensilios como balanzas de precisión, que permiten medir alimentos y porciones de manera exacta. Además, se incluyeron folletos y materiales de apoyo para facilitar la educación nutricional. Para el ámbito de psicología, se dotó al personal con materiales terapéuticos como juegos de cartas para dinámicas grupales, pruebas psicológicas estandarizadas y recursos audiovisuales que enriquecen las sesiones. En enfermería, se suministraron utensilios esenciales como kits de primeros auxilios, así como equipos de protección personal, incluyendo guantes, mascarillas y batas desechables. Todo esto garantiza que el personal esté protegido y pueda realizar procedimientos clínicos de manera segura y efectiva. Para el manipulador de alimentos, se proveyeron utensilios como recipientes de almacenamiento herméticos y equipos de medición de temperatura, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad alimentaria. Además, se incluyeron

Scanned with CamScanner

		herramientas de limpieza adecuadas para mantener un ambiente higiénico. En el área de educación física, se facilitaron equipos como pelotas, conos, esterillas y material para ejercicios que promueven la actividad física. Estos utensilios no solo son útiles para la realización de clases, sino que también fomentan un ambiente de aprendizaje activo y saludable. En conjunto, la selección de todos estos utensilios fue cuidadosa, priorizando la calidad y adecuación de los materiales para cada actividad. Se eligieron productos que cumplen con los estándares de seguridad y eficiencia requeridos, lo que garantiza no solo el bienestar del personal, sino también un alto nivel de efectividad en el desempeño de sus funciones. **Se adjunta registro fotográfico en el informe del contratista.**
4.	Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.	Durante el tercer periodo de ejecución del convenio, se cumplió rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, así como con las normas de higiene y seguridad laboral vigentes. Este cumplimiento fue fundamental para garantizar que todas las actividades se llevaran a cabo bajo los más altos estándares de calidad y seguridad, protegiendo tanto al personal contratado como a los beneficiarios de los servicios prestados. En particular, se prestó especial atención a las medidas de higiene, que son esenciales en cualquier entorno de trabajo, especialmente en contextos donde la salud y el bienestar de las personas son una prioridad. Para asegurar que estas normas fueran estrictamente observadas, se entregaron a todo el personal contratado una serie de elementos esenciales de protección personal. Entre estos elementos se incluyeron tapabocas, guantes, gorros, y otros insumos necesarios para minimizar los riesgos de contaminación y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Scanned with CamScanner

		En resumen, el tercer periodo de ejecución del convenio no solo cumplió con todas las especificaciones técnicas y normativas de higiene establecidas, sino que también se reforzó la seguridad del personal mediante la entrega de elementos de protección personal. Estos esfuerzos fueron fundamentales para mantener un entorno de trabajo seguro, higiénico y alineado con los estándares exigidos por las autoridades competentes y el propio estudio en el que se basa el convenio.
5.	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo con las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; es decir, comida diaria balanceada consistente (1) desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena, y dos (2) Refrigerios que serán entregados como medias nueves y Onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.	Se proporcionó el servicio de alimentación diaria para veinticinco (25) adultos mayores, brindando alimentación balanceada por un profesional apto e idóneo, bajo el principio de las adecuadas prácticas de manipulación de alimentos, teniendo en cuenta minutas diarias compuestas por 10 días con el fin de proporcionar diferentes alimentos en las semana, las cuales fueron planteadas en relación con la valoración inicial de la nutricionista dietista AURA MARCELA HIGUERA MARTINEZ, durante el tercer periodo del convenio, la profesional llevó a cabo un seguimiento minucioso y continuo de los (25) beneficiarios, asegurándose de que cada uno siguiera recibiendo la atención nutricional adecuada, acorde con las necesidades específicas identificadas en las valoraciones iniciales y los seguimientos realizados. Este seguimiento fue esencial para adaptar las intervenciones y garantizar que se cumplieran los objetivos establecidos para mejorar la salud y el bienestar de cada beneficiario. El seguimiento incluyó la supervisión directa de las ingestas alimentarias, el monitoreo de indicadores clave como el peso, la masa corporal, y otros parámetros de salud relacionados con la nutrición, así como la evaluación de la adherencia a los planes alimentarios propuestos. Cada uno de estos aspectos fue registrado de manera detallada, lo que permitió hacer un seguimiento efectivo de los progresos y detectar cualquier área que requiriera ajustes adicionales.

Scanned with CamScanner

		Además, la profesional en nutrición realizó una valoración inicial del nuevo usuario que ingresó, con el objetivo de evaluar su condición nutricional y general. Este proceso incluyó una entrevista detallada para recopilar información sobre sus hábitos alimentarios, estilo de vida, historial médico y nivel de actividad física. Durante el tercer mes del período ejecutado, diariamente se ha llevado a cabo la entrega de alimentos a cada uno de los (25) beneficiarios, (20) correspondientes al recurso de la Gobernación del Meta y (5) al recurso de la Corporación la Casa del Alfarero, asegurando que recibieran sus respectivos desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios de manera oportuna. **Se adjunta como soporte las planillas de asistencia (alimentación) ANEXO N°1, registro fotográfico de alimentos ANEXO N°3, seguimientos desde el área de nutrición ANEXO N°6-ANEXO N°7 y la minuta ANEXO N°8.**
6.	Brindar el servicio integral y continuo en las instalaciones del centro de protección y/o Bienestar y/o institución, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (2) jornadas, diurna y nocturna.	El contratista reporto la adecuada prestación de servicio integral y continuo de diferentes áreas como enfermería y psicología en La corporación La casa del Alfarero, prestando el servicio (2) auxiliares de enfermería DAHIFARY CUETO MARTINEZ y NORIDA MORENO VILO, (1) psicóloga TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON las cuales cuentan con la experiencia del cuidado de adulto mayor, en las dos jornadas solicitadas. Las enfermeras y psicóloga están capacitadas específicamente con experiencia en el cuidado de adultos mayores, comprendiendo las necesidades físicas, emocionales y sociales únicas de este grupo demográfico, desempeñando un papel esencial en el cuidado del adulto mayor al proporcionar atención especializada, promoviendo la salud y el bienestar integral, y mejorando la calidad de vida de esta población vulnerable. Las enfermeras llevaron a cabo un seguimiento de los (25) adultos mayores bajo su cuidado, asegurándose de mantener un control diario de sus signos vitales. Este seguimiento por medio

Scanned with CamScanner

		de las fichas de control; incluyó la medición de la presión arterial, la frecuencia cardíaca, la temperatura corporal y la saturación de oxígeno, entre otros indicadores clave de salud. Además, se ocuparon de la administración precisa y puntual de los medicamentos prescritos a cada beneficiario, garantizando que se cumplieran las dosis y horarios indicados por los médicos. Este control riguroso fue fundamental para monitorear la estabilidad de la salud de los adultos mayores y para detectar cualquier cambio que pudiera requerir intervención médica o ajustes en el tratamiento. Además, su presencia continua dentro de la corporación garantizó una supervisión constante de la salud de los beneficiarios, permitiendo intervenciones rápidas y efectivas cuando fue necesario. Por su parte, la psicóloga ofreció un apoyo crucial para el bienestar emocional y mental de los beneficiarios. Con su experiencia y habilidades, llevó a cabo evaluaciones psicológicas, proporcionó sesiones de terapia individual y grupal, y trabajó en estrecha colaboración con otros profesionales para abordar cualquier problema psicológico o emocional que surgiera. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las actividades lúdico-recreativas ANEXO N°5 y los seguimientos desde el área de enfermería y psicología ANEXO N°6-ANEXO N°7.**
7.	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.	El licenciado en Deportes JORGE ANDRES SIMMONDS BAQUERO, durante el tercer periodo del convenio, desempeñó un papel esencial al realizar un seguimiento detallado y personalizado de las actividades físicas de los (25) beneficiarios. Este seguimiento se basó en las necesidades observadas y registradas durante las valoraciones iniciales, lo que permitió adaptar las intervenciones de manera efectiva y acorde a las condiciones individuales de cada beneficiario, llevando a cabo un seguimiento

Scanned with CamScanner

		constante de los progresos de los beneficiarios. En este seguimiento, se incluyó la evaluación periódica del desempeño y la adaptación de los programas de ejercicio según las mejoras observadas o los desafíos que surgieran. Se registraron y analizaron los datos sobre la evolución de cada beneficiario, lo que permitió realizar ajustes necesarios para maximizar los beneficios de las actividades físicas y abordar cualquier preocupación emergente. Además, el educador físico realizó la valoración inicial del nuevo usuario que ingresó al programa, con el propósito de verificar su estado físico. Este proceso incluyó una serie de pruebas y evaluaciones que midieron aspectos clave como la fuerza, resistencia, flexibilidad y composición corporal. Además, se llevaron a cabo actividades para conocer el historial de actividad física del usuario, sus metas personales y cualquier limitación que pudiera tener. Además, el educador físico mantuvo una comunicación estrecha con otros miembros del equipo multidisciplinario, como la nutricionista y la psicóloga, para garantizar que los programas de ejercicio estuvieran alineados con las necesidades generales de cada beneficiario y no interfirieran con otras intervenciones médicas o psicológicas. **Se adjunta como soporte los seguimientos del educador físico ANEXO N°6-ANEXO N°7 y registro fotográfico de las actividades de los profesionales ANEXO N°10.**
8.	Garantizar la entrega de tres (3) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) cada dos meses, durante el desarrollo de la ejecución, dados y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la primera entrega del primer kit de aseo el día 2 de septiembre a cada uno de los beneficiarios del programa, fue un proceso organizado que cumplió con todos los protocolos establecidos para garantizar su efectividad y transparencia. La actividad comenzó con la entrada al almacén, donde se almacenaban los kits, y en esta etapa se implementaron medidas de seguridad que incluían desinfección de manos

Scanned with CamScanner

		y uso de mascarillas por parte del equipo. Se realizó un inventario detallado para verificar la cantidad y el estado de los productos, asegurando que todo estuviera en condiciones óptimas para su distribución. Posteriormente, se diligenciaron las planillas correspondientes, las cuales contenían información crucial sobre cada kit, incluyendo la lista de artículos, cantidades entregadas y las firmas de los responsables, lo que facilitó un registro claro y organizado. Adicionalmente, se implementó un registro fotográfico que documentó cada fase del proceso, desde la organización y almacenamiento hasta la entrega final a los beneficiarios, capturando imágenes que reflejaban tanto la logística como la participación de la comunidad. **Se adjunta como soporte la planilla de la entrega del kit de aseo ANEXO N°2 y el registro fotográfico de la entrega de los kits de aseo ANEXO N°4.**
9.	Entregar la dotación de prendas de vestir a los 20 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor que serán entregados durante la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2024 NO se realizó entrega de dotación de prendas de vestir, la cual se programó para entregar en el quinto mes de ejecución que corresponde del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2024.
10.	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.	En las diferentes estaciones de la Corporación La casa del Alfarero se dispone las bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en los lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección se contemplan los lunes, miércoles y viernes, contando con el apoyo del auxiliar de servicios generales **HEBERTH RUIZ MORALES.** El auxiliar de servicios generales se encarga de mantener limpias y ordenadas las instalaciones donde residen y/o se atienden a los adultos mayores. Esto no solo contribuye a un ambiente más confortable y agradable, sino que también ayuda a prevenir la propagación

Scanned with CamScanner

		de enfermedades y mantener estándares de higiene adecuados. Se encarga de gestionar el inventario de productos de limpieza y otros suministros necesarios para el funcionamiento diario. Esto incluye la solicitud de reposición de materiales, el almacenamiento adecuado y el control de los niveles de inventario. Además, puede estar encargado de trasladar materiales, muebles y equipos dentro de la organización. Esto incluye la preparación de salas para reuniones, eventos o capacitaciones. **Se adjunta como soporta el registro fotográfico de las actividades de los profesionales ANEXO N°10.**
11.	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.	La Dra. **TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON**, realizo un total de veinticinco (25) seguimientos durante el periodo, ejecutando una serie de objetivos diseñados para abordar las diversas necesidades identificadas en las valoraciones iniciales y los seguimientos realizados. Cada seguimiento fue meticulosamente planificado y ejecutado con el propósito de abordar las preocupaciones emocionales, psicológicas y comportamentales específicas de cada beneficiario. En función de las valoraciones iniciales, se establecieron objetivos claros para cada sesión, que abarcaban desde la reducción de niveles de ansiedad y estrés hasta el tratamiento de traumas pasados y el fomento de habilidades de afrontamiento efectivas. Además, es importante resaltar que desde el área de psicología se llevó a cabo la ficha de ingreso y la valoración inicial del nuevo usuario, un proceso fundamental para determinar si cumple con los requisitos establecidos y para realizar una evaluación de su estado emocional y psicológico. Durante esta fase, se recolectó información relevante a través de la entrevista y el cuestionario que permitieron identificar aspectos clave de su historia personal, antecedentes familiares y situaciones actuales que pudieran influir en su bienestar.

Scanned with CamScanner

		La psicóloga adaptó sus enfoques terapéuticos y estrategias de intervención en función de los progresos y los desafíos emergentes, asegurando que las intervenciones fueran pertinentes y efectivas para cada individuo. Este proceso no solo permitió una atención personalizada y centrada en las necesidades específicas de cada beneficiario, sino que también facilitó una mejora continua en su bienestar emocional y psicológico, demostrando un compromiso profundo con la calidad del cuidado proporcionado. **Se adjunta como soporte los seguimientos desde el área de psicología ANEXO N°6-ANEXO N°7 y registro fotográfico de las actividades de los profesionales ANEXO N°10.**
12.	Informar a la secretaría social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o Bienestar.	En el desarrollo del tercer periodo del presente contrato **NO** se presentaron fallecimientos de adultos mayores beneficiarios.
13.	Informar a la Secretaría social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	Durante el tercer periodo, comprendido entre el 18 de agosto y el 17 de septiembre, se informó a la Secretaría Social sobre la deserción de un (1) adulto mayor el día 17 de septiembre; Calixto Mure Camacho identificado con numero de cedula 19.675.032. Este informe incluyó la notificación del cupo disponible, lo que permitió la incorporación del reemplazo inmediato del usuario Bernardino Herrera Velásquez identificado con cedula 17.313.320, asegurando así la continuidad del servicio sin afectar el funcionamiento del programa. **Se adjunta como soporta el debido egreso del beneficiario ANEXO N°6.**
14.	Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.	Durante el corte del tercer período de ejecución del convenio, se presenta el informe detallado al supervisor, en el cual se expone de manera clara y precisa el progreso alcanzado en relación con las obligaciones contractuales establecidas. Este informe tiene como objetivo principal garantizar que las acciones realizadas hasta ese momento estén alineadas con los

Scanned with CamScanner

		compromisos pactados y que se sigan los lineamientos establecidos para la atención de los (25) adultos mayores beneficiarios del programa. En cada una de las obligaciones contractuales, se detallan las actividades ejecutadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una visión comprensiva del estado de avance del convenio. Por ejemplo, se describen las acciones especificas implementadas en áreas clave como la atención médica, los programas de actividades recreativas y cognitivas, o el apoyo en aspectos de bienestar fisico y emocional, entre otros. Además, se abordan las intervenciones realizadas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, destacando la participación de los beneficiarios y el impacto positivo que estas acciones han tenido en su bienestar general. En cumplimiento con la obligación contractual establecida, durante el tercer mes de ejecución del 18 de agosto al 17 de septiembre del 2024 cada profesional realizo y presento el informe mensual correspondiente, el cual incluyo un resumen detallado de los seguimientos realizados a los (25) beneficiarios durante el periodo evaluado. Tanto el informe, como los seguimientos de los usuarios contiene novedades relevantes, así como recomendaciones y comentarios sobre el estado y progreso de cada beneficiario, asegurando que se cumplen todos los requisitos necesarios para la aprobación de la factura por los servicios prestados. Este informe es fundamental para garantizar la transparencia y efectividad en la gestión de los servicios brindados. Durante el tercer mes de ejecución del convenio, se llevaron a cabo importantes gestiones que contribuyeron significativamente al avance de los objetivos planteados. Una de las acciones más destacadas fue la reclamación de documentos correspondientes a (2) dos de los cinco beneficiarios del recurso de La Corporación "La Casa del Alfarero". Este

Scanned with CamScanner

		proceso fue esencial para garantizar que los beneficiarios pudieran acceder a los recursos y apoyos que les correspondían. A lo largo de este mes, se logró también un seguimiento constante del estado de las reclamaciones, lo que permitió mantener a los beneficiarios informados sobre el avance de sus gestiones. Este enfoque no solo fortaleció la transparencia del proceso, sino que también fomentó un sentido de confianza entre los beneficiarios y la corporación, esencial para el éxito del convenio. Finalmente, las gestiones realizadas resultaron en la obtención de los documentos solicitados, lo que no solo permitió avanzar en la formalización del apoyo para estos dos beneficiarios, sino que también sentó un precedente positivo para la gestión de los restantes beneficiarios. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las actividades de los profesionales ANEXO N°10.**
15.	Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividades ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de qué se encuentra paz y salvo con los aportes del sistema integral de Seguridad Social y para fiscales	Se elaboro cuenta de cobro y factura con los (25) beneficiarios atendidos y así mismo se anexa certificado de paz y salvo con aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscal por el revisor fiscal.
16.	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato	**LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**, durante el tercer periodo de ejecución del convenio, ha mantenido una comunicación rigurosa y detallada sobre todas las actividades, novedades, decisiones y situaciones relacionadas con los adultos mayores mediante correos electrónicos y oficios. Esta comunicación se ha realizado de manera sistemática, basándose en los cronogramas establecidos por los profesionales al inicio del primer mes de ejecución. Cada actividad planificada, desde las sesiones de atención médica y psicológica hasta las

Scanned with CamScanner

		intervenciones educativas y recreativas, ha sido documentada y comunicada conforme a los cronogramas previamente establecidos. Las novedades, tales como cambios en el estado de salud de los beneficiarios, ajustes en las actividades programadas, o nuevas necesidades identificadas, se han informado por medio del correo institucional de forma inmediata para asegurar que todas las partes interesadas estén al tanto y puedan tomar decisiones informadas.
17.	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	**LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** cuenta con un personal capacitado e idóneo para el tercer mes de ejecución, teniendo en cuenta la atención integral de los beneficiarios cumpliendo con las obligaciones contractuales que se derivan del presente contrato. Se realiza una relación de personal actual contratado y el pago de seguridad social correspondiente al periodo informado en este informe, así mismo se realiza la factura electrónica como soporte y justificante de la prestación del servicio. **Se adjunta como soporte las planillas de seguridad social- cuentas de cobro de los profesionales ANEXO N°11 y las facturas electrónicas de los pagos de los profesionales ANEXO N°12.**
18.	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) Asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	Teniendo en cuenta el tercer mes ejecutado, **NO** hubo ninguna ausencia por parte del personal, por lo que realizaron de forma adecuada e integral las actividades por parte de todos los profesionales. Sin embargo, se cuenta con banco de hojas de vida revisadas en caso de requerir reemplazar personal.
19.	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, dadas por el supervisor del contrato. el personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, que el contratista cuenta con la	Durante el tercer periodo (18 de agosto al 17 de septiembre de 2024) **NO** se ha presentado petición de esta índole por parte de la supervisora.

Scanned with CamScanner

	disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que este no es un contrato de suministro de personal.	
20.	Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto a personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser soportada previamente al supervisor.	Durante el tercer periodo de ejecución del convenio, **NO** se presentó ninguna sustitución, traslado o novedad en cuanto al personal designado. Esta estabilidad permitió el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales, asegurando el desarrollo eficiente de las labores y el seguimiento constante a los beneficiarios sin interrupciones.
21.	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias de qué ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. **30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.
22.	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.	Se diligencio la matriz de caracterización de la población atendida del programa de centro de bienestar del periodo, facilitada por la supervisora del contrato, dando continuidad adecuadamente de las actividades realizadas de los profesionales de las diferentes áreas. **Se adjunta (Caracterización por medio del correo electrónico).**
23.	El contratista mantendrá al departamento del Meta- secretaría social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contrato reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaría social-departamental, del contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. **30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.
24.	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ellas se establecen	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No.

Scanned with CamScanner

	para hacer la efectiva, de ser necesario. En caso de qué se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el departamento del Meta/Secretaría social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener la indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	**30-46-101014731** y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. **30-54-101003059** en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II.
25.	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Para el periodo de 18 de agosto al 17 de septiembre del 2024 NO se presentaron actos u omisiones que afecte la moralidad pública.
26.	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberán anexar a la factura para el pago correspondiente.	Se prestaron los servicios indicados a los veinte adultos mayores con un enfoque integral que busca garantizar su bienestar y comodidad. A continuación, se detalla cada uno de los servicios ofrecidos: **1. Alimentación y hospedaje** La alimentación se organizó bajo un plan nutricional diseñado específicamente para satisfacer las necesidades dietéticas de los adultos mayores. **2. Personal mínimo requerido** Se asignó un equipo de personal capacitado y dedicado, que incluía: Psicóloga, (2) dos enfermeras, nutricionista, educador físico, manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales. El personal fue seleccionado no solo por su formación profesional, sino también por su empatía y habilidades de comunicación, creando un ambiente de confianza y apoyo. **3.Certificado de seguridad social** Todos los profesionales contratados para brindar servicios a los veinte adultos mayores están debidamente afiliados a su seguridad social, lo que garantiza que tanto ellos como los

Scanned with CamScanner

		beneficiarios de sus servicios estén protegidos en términos de salud y bienestar laboral. **Se adjunta como soporte los certificados de los servicios prestados ANEXO N°14.**
27.	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el departamento del Meta y la Secretaría social reveladas de intervenir en Tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para las consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de este contrato.	La corporación La casa del alfarero administro al personal de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando el cumplimiento del servicio y procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna.
28.	El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo manteniendo ajeno de Tales situaciones al departamento del Meta.	Para el periodo de 18 de agosto al 17 de septiembre del 2024 **NO** se presentaron reclamaciones, acciones judiciales, tutelas o peticiones.
29.	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contrato, registro de avances y datos relevantes.	En base a los seguimientos realizados y los datos correspondientes de cada hoja de vida del beneficiario, se llevó a cabo una actualización integral de los expedientes, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por cada profesional involucrado. Este proceso permitió registrar de manera detallada los avances, retrocesos y datos relevantes de cada beneficiario, reflejando con precisión su progreso en el marco del convenio. Los registros incluyen observaciones sobre la evolución emocional, física y conductual de los beneficiarios, así como las intervenciones específicas realizadas para apoyar su bienestar. Esta actualización garantiza un monitoreo continuo y ajustado a las necesidades individuales, promoviendo una

Scanned with CamScanner

		atención más efectiva y personalizada. **Se adjunta como soporte los seguimientos de los beneficiarios ANEXO N°6- ANEXO N°7.**
30.	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como Arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de Agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada centro de atención.	Inmueble ubicado en la dirección CALLE 33 N° 25-47 BARRIO SAN GREGORIO; Durante el tercer mes de ejecución del convenio, se llevaron a cabo los pagos correspondientes a los gastos de funcionamiento del inmueble, incluyendo el arriendo y los servicios públicos. Estos pagos se realizaron de manera oportuna, asegurando así la continuidad del adecuado funcionamiento del espacio destinado a las actividades del convenio. Este cumplimiento financiero es esencial para mantener las condiciones necesarias que permitan el desarrollo efectivo de las actividades programadas en el inmueble. **Se adjunta como soporte los recibos de los servicios públicos del inmueble ANEXO N°13.**
31.	Las demás propias del servicio que se requiere.	**a)** El 2 de septiembre se llevó a cabo el traslado y acompañamiento de dos adultos mayores Javier Orlando Herrera Fernández y José Olaide Molina Chara, a la registraduría con el propósito de solicitar su documento de identidad. Esta actividad fue realizada de manera coordinada, asegurando un transporte adecuado y la asistencia del debido acudiente durante todo el proceso. Se brindó apoyo logístico y emocional, garantizando que el adulto mayor se sintiera cómodo y respaldado en cada etapa del trámite. Este esfuerzo contribuye a la importancia de mantener actualizada la identificación de nuestros adultos mayores, facilitando su acceso a servicios y su integración en la comunidad. b) El 7 de septiembre se llevó a cabo el traslado y acompañamiento de un adulto mayor Argemiro Ramírez Posso al centro médico Famedic para una cita de medicina interna. Durante esta visita, el médico evaluó la condición de salud del paciente y formuló los medicamentos de control necesarios para su

Scanned with CamScanner

		tratamiento. Se brindó a lo largo del proceso, asegurando que el adulto mayor se sintiera cómodo y bien atendido. Este acompañamiento es fundamental para garantizar el acceso a la atención médica adecuada y el seguimiento oportuno de su salud. c) El 10 de septiembre se activó una ruta de acompañamiento para un adulto mayor Argemiro Ramírez Posso, con el objetivo de trasladarlo al centro médico SH del Llano IPS. El propósito del traslado era realizar exámenes de rayos X (RX) de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral. Durante la actividad, se implementaron medidas de seguridad y confort para el paciente, asegurando su bienestar durante el trayecto. El personal encargado del acompañamiento estuvo debidamente capacitado para brindar la asistencia necesaria. Al llegar al centro médico, los exámenes se llevaron a cabo sin contratiempos, y los resultados fueron positivos. Se confirmó que el estado de salud del paciente se mantuvo estable y no se presentaron complicaciones durante el procedimiento. d) El 13 de septiembre se llevó a cabo el acompañamiento de una adulta mayor Ana Beatriz Montes al centro médico del Porvenir para asistir a una cita con el médico de medicina general. Durante el traslado, se aseguraron las condiciones de comodidad y seguridad de la paciente, proporcionando el apoyo necesario en todo momento. Una vez en el centro médico, la adulta mayor fue atendida por el médico, quien evaluó su estado de salud. Tras la consulta, el médico ordenó la realización de exámenes de control para un seguimiento adecuado de su condición. e) Se realizan actividades de musicoterapia, con la intención de establecer un espacio agradable y de comunicación que

Scanned with CamScanner

		permita favorecer el estado de ánimo y bienestar general del adulto mayor. f) La corporación ofrece un espacio dedicado al culto, con el objetivo de proporcionar a sus miembros un entorno adecuado para la práctica espiritual y la reflexión personal. Este espacio de culto está dirigido por un pastor, cuya labor es guiar y apoyar a los participantes en su desarrollo espiritual. El área destinada al culto está cuidadosamente diseñada para fomentar un ambiente de paz y recogimiento. Se ha dispuesto de un espacio amplio y bien iluminado, con asientos cómodos dispuestos en disposición que facilita la participación y la interacción durante los servicios. g) Por parte de La Corporación la Casa del Alfarero se realiza una celebración mensual a los beneficiarios que cumplen años, con el fin de hacerlos sentir importantes, permitiendo la creación de recuerdos felices y promocionando una actitud positiva de cada etapa de la vida de ellos. **Se adjunta como soporte el registro fotográfico de las demás actividades propias del servicio ANEXO N°16.**

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Scanned with CamScanner

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENO**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENO**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENO**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:
Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General
De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Gerente de Adulto Mayor y personas con Discapacidad
Supervisor

Scanned with CamScanner